



NOTA ACLARATORIA DEL ESTADO 188 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2022

El suscrito escribiente, deja constancia de la siguiente aclaración: Por error involuntario en el estado No. 188 se notificó la providencia del proceso **2019-394** de la siguiente manera: "se libra nuevo mandamiento de pago y se deniega la petición de desembargo" siendo lo correcto **"Se ordena seguir adelante la ejecución del proceso y se deniega la petición de desembargo"**, por lo tanto, se hace la aclaración de estado y se registra en la página de la Rama Judicial.

CHRISTIAN ALBEIRO MATIZ CASTAÑEDA
Escribiente